



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 NOV 1993

Expte. Nº 16.369/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Lic. Virginia Martínez de Jimenez, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

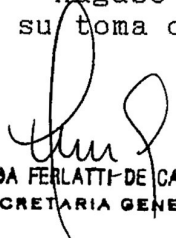
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Lic. Virginia MARTINEZ de JIMENEZ como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el Proyecto Nº 293, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Marzo de 1994.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A78. RECTORADO

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 646 - 93